



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-016/2022.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

TERCERO INETERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veinte de abril del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **trece horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 9, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-016/2022.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO
MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE
QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veinte de abril del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **trece horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEP-A-016/2022.

PARTES ACTORA: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a veinte de abril de dos mil veintidós. -----
VISTO, el estado procesal que guardan los autos del presente asunto; y --
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción I, 350, 355 y 366, del Código de Instituciones y Procesos Electorales y 1, 11 fracción I, 14 fracciones I y IX, 34, 38 fracciones I, IV inciso a), y X, 168, 183, 186, 187 y 189 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte y sus anexos; **SE ACUERDA**: ----
I. **SE TIENE POR ADMITIDO** el presente Recurso de Apelación. -----
II. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a derecho. -----
III. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal a **SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** para resolver el presente asunto. -----
NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA JUSTICIA. LAS AUTORIDADES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA", EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandova Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quienes da fe. -----



MAGISTRADA PRESIDENTA



SECRETARIO INSTRUCTOR



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-071/2022.

DENUNCIANTE: BERENICE
GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.

DENUNCIADO: ROSA ICELA GÓMEZ
PALAFOX.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **veinte de abril del año dos mil veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **trece horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 4, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-071/2022.

DENUNCIANTE: BERENICE
GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.

DENUNCIADO: ROSA ICELA GÓMEZ
PALAFOX.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinte de abril del año dos mil **veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **trece horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo para los efectos legales procedentes. **CONSTE**

EL ACTUARIO
LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA GENERAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

12:22 HRS
2022-07-11
[Firma]

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-071/2022.

DENUNCIANTE: BERENICE
GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ.

DENUNCIADA: ROSA ICELA
GÓMEZ PALAFOX.

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a veinte de abril de dos mil veintidós. -----
VISTO el control SGA/JUR/269/2022 de la fecha en que se actúa,
signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal
Electoral, por el que remite por razón de turno el expediente
identificado con la clave **TEEP-AE-071/2022**, el cual se encuentra
integrado con: -----

1. El acuerdo de este día, dictado por la suscrita en mi carácter de
Presidenta de este Tribunal Electoral del estado de Puebla, en una
foja. -----

2. La documentación electoral que al mismo se acompaña; y -----
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV,
incisos b), c), d), e), f), g), h), i) y 134 de la Constitución Política de
los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III, IV de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1
fracción V, VIII, 3, 4, 5, 8, 28, 71, 75 fracciones I, IV, 79, 89
fracciones I, II, III, XI, XXII, LIII, 93, 166, 325, 338 fracción I, 339
fracción XII, XIII, 340 fracción II, VIII, 341 343, 386, 387, 388, 389,
390, 391, 392, 392 BIS, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401,
410, 411, 412, 413, 414 y 415 del Código de Instituciones y
Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones VII y XIV,
11 fracción I y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del
Estado de Puebla, **SE ACUERDA:** -----

I. **TÉNGASE** al Secretario General de Acuerdos de este Organismo
Jurisdiccional, remitiendo a esta ponencia, la documentación y el
expediente que se menciona en el proemio del presente acuerdo. -

II. **RADÍQUESE** el presente asunto especial. -----

III. Se tiene por **ADMITIDO** el presente asunto especial. -----

IV. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de
cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena
formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a
derecho. -----

V. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal **A SESIÓN PÚBLICA**
NO PRESENCIAL para resolver el presente asunto. -----

NOTIFÍQUESE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS
ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL
PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN
LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA
JUSTICIA. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN

GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA”, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----

NORMA ANGÉLICA SANDOVAL SÁNCHEZ



ENRIQUE COYOTZI GÓMEZ





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: INC-TEEP-A-135/2022.

ACTOR: FORTUNATO CORTES SORIANO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinte de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **trece horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

EL ACTUARIO
LIC. SALVADOR SOTERO JIMENEZ MARTÍNEZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

EXPEDIENTE: INC-TEEP-A-135/2022.

ACTOR: FORTUNATO CORTES SORIANO.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLACOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinte de abril del año dos mil **veintidós**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** de día en que se actúa dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **trece horas** del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE**

EL ACTUARIO

L.C. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE
SENTENCIA.

EXPEDIENTE: INC-TEEP-A-
135/2019.

ACTOR: FORTUNATO CORTES
SORIANO.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ,
PUEBLA.

Puebla, Puebla a veinte de abril de dos mil veintidós¹.
VISTO el estado procesal que guardan los autos del presente
asunto; y -----

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 fracción IV, de
la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3
fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y
Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 9, 325, 338 fracción III, 340 fracción II,
343, 347, 348 fracción I, 350, 355 y 366, del Código de Instituciones
y Procesos Electorales y 1, 11 fracción I, 14 fracciones I y IX, 34,
38 fracciones I, IV inciso a), y X, 168, 183, 186, 187 y 189 del
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla; y
el Acuerdo General 6/2020 del Pleno del órgano jurisdiccional en
cita de diecisiete de junio del año dos mil veinte y sus anexos; **SE**

ACUERDA: -----

I. SE TIENE POR ADMITIDO el presente Incidente de Inejecución
de Sentencia del Recurso de Apelación al rubro indicado. -----

II. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de
cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena
formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a
derecho. -----

III. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal **A SESIÓN PÚBLICA**
NO PRESENCIAL para resolver el presente asunto. -----

NOTIFÍQUESE, EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS
ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL
PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN
LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO “ACCESO A LA
JUSTICIA. LAS AUTORIDADES DEBEN GARANTIZARLA EN EL
CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O
CRISIS SANITARIA”, EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL

¹ En adelante todas las fechas se refieren a este año, salvo mención en expreso.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN.** -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe. -----


MAGISTRADA PRESIDENTA


SECRETARIO INSTRUCTOR



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-068/2022.

DENUNCIANTE: JOSÉ LUIS
HERNÁNDEZ MUÑOZ.

DENUNCIADO: FRANCISCO XAVIER
RODRÍGUEZ RIVERO.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinte de abril del año dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos 183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de día en que se actúa** dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **trece horas** del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICA A LAS PARTES** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal para los efectos legales procedentes. **DOY FE**

EL ACTUARIO.

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
ACTUARÍA

RAZÓN DE FIJACIÓN

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-068/2022.

DENUNCIANTE: JOSÉ LUIS
HERNÁNDEZ MUÑOZ.

DENUNCIADO: FRANCISCO XAVIER
RODRÍGUEZ RIVERO.

AUTORIDAD REMISORA: INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE
PUEBLA.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a veinte de abril del año dos mil
veintidós, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 375 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla y por los artículos
183, 186, 189 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado,
y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO de día en que se actúa
dictado por la **Magistrada Norma Angélica Sandoval Sánchez**, Presidenta
del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del expediente al rubro
citado; el suscrito Actuario **ASIENTA LA RAZÓN** de que siendo las **trece**
horas del día en que se actúa, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal,
copia del referido acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO

LIC. SALVADOR SOTERO JIMÉNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

ASUNTO ESPECIAL.

EXPEDIENTE: TEEP-AE-068/2022.

DENUNCIANTE: JOSÉ LUIS
HERNÁNDEZ MUÑOZ.

DENUNCIADO: FRANCISCO
XAVIER RODRÍGUEZ RIVERO.

AUTORIDAD REMISORA:
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE PUEBLA.

Puebla, Puebla a veinte de abril de dos mil veintidós.-----

VISTO, el control SGA/JUR/268/2022 del día en que se actúa, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, en el que remite por razón de turno el expediente identificado con la clave **TEEP-AE-068/2022**, el cual se encuentra integrado con:-----

1. El acuerdo de esta fecha, dictado por la suscrita en carácter de Presidenta de este Tribunal Electoral del Estado de Puebla, en una foja.-----

2. La documentación electoral que al mismo se acompaña; y -----
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III, IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1 fracción V, VIII, 3, 4, 5, 8, 28, 75 fracción I, 89 fracciones I, II, III, XI, XXII, LIII, 93, 166, 325, 338 fracción I, 339 fracción XII, XIII, 340 fracción II, VIII, 341, 343, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 392 BIS, 399, 400, 401, 410, 411, 412, 413, 414 y 415 del Código de Instituciones y Procesos Electorales; en sus artículos; 1, 10 fracciones VII y XIV, 11 fracción I y 38 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla,
SE ACUERDA:-----

I. Se tiene a la Secretaría General de Acuerdos este Organismo Jurisdiccional, remitiendo a esta ponencia, la documentación y el expediente que se menciona en el proemio del presente acuerdo.-----

II. **RADÍQUESE** el medio de impugnación al rubro indicado.-----

III. Se tiene por **ADMITIDO** el presente asunto especial.-----

IV. Al encontrarse debidamente sustanciado el expediente de cuenta, **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN** y se ordena formular el proyecto de resolución que corresponda conforme a derecho.-----

V. Se **CONVOCA** al Pleno de este Tribunal **A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL** para resolver el presente asunto.-----

NOTIFÍQUESE EN ATENCIÓN A LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO GENERAL 06/2020 DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, Y EN LA JURISPRUDENCIA 4/2021, DE RUBRO "ACCESO A LA JUSTICIA.

LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN GARANTIZARLA EN EL CONTEXTO DE CUALQUIER EMERGENCIA NACIONAL O CRISIS SANITARIA", EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Norma Angélica Sandoval Sánchez, ante el Secretario Instructor, Enrique Coyotzi Gómez, quien da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA



SECRETARIO INSTRUCTOR